RESOLUCIÓN S2. Nº.....138.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 36/2021 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" – ID Nº 393.066, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28º DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Asunción, 13 de julio de 2021.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 59 de fecha 23 de Abril de 2021, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 36/2021 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" – ID Nº 393.066**, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 028 de fecha 17 de Junio de 2021, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 817 de fecha 6 de abril de 2021, el Dictamen UOC Nº 113 de fecha 29 de Junio de 2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 59 de fecha 23 de Abril de 2021, del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 36/2021 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" – ID Nº 393.066**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 028 de fecha 17 de Junio de 2021, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se hallan conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente llamado. --

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 028/2021**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 36/2021 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" – ID Nº 393.066**, cuanto sigue: ---

- ***ADJUDICAR*** los ítems **3, 4, 14, 15 y 16**, al oferente **SAMAL S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **₲s. 44.860.000.-** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta mil) IVA incluido, por el periodo de 24 (veinticuatro) meses.----------
- ***ADJUDICAR*** los ítems **5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 19, 20, 22 y 23**, al oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **₲s. 69.460.000** (Guaraníes sesenta y nueve millones cuatrocientos sesenta mil) IVA incluido, por el periodo de 24 (veinticuatro) meses.-----

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

...//...

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº ..138.....
(Continuación)

Asunción, 13 de julio de 2021.-

...//...

- ***ADJUDICAR*** los ítems **21, 24 y 25**, al oferente **D & M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total **₲s. 37.900.000** (Guaraníes treinta y siete millones novecientos mil) IVA incluido, por el periodo de 24 (veinticuatro) meses.----------

- ***DECLARAR DESIERTO*** los ítems 1, 2, 13 y 18, de conformidad a lo establecido en el Inciso b del Artículo 30° de la Ley Nº 2051/2003: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...". (Sic).----------

Por **Dictamen UOC Nº 113/2021**, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 028/2021. ----------

Por Resolución CSJ Nº 7948 de fecha 11 de Marzo de 2020, la Corte Suprema de Justicia estableció que la Administración de los Contratos será ejercida por los directores de los ámbitos solicitantes de los llamados.----------

Cabe destacar, que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 817 de fecha 6 de abril de 2021, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "*b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial*". ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de Setiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "*Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº 2 de dicho órgano*". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

...//...

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº ...138.....
(Continuación)

Asunción, 13 de julio de 2021.-

...//...

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 36/2021 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" – ID Nº 393.066**, conforme al siguiente detalle: ----------

- Los ítems **3, 4, 14, 15 y 16**, al oferente **SAMAL S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **₲s. 44.860.000** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta mil) IVA incluido, conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por el periodo de 24 (veinticuatro) meses.-----

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	50161509002	AZÚCAR BLANCA	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	450	900	Delice	Paraguaya	5.000	4.500.000
4	50201706003	CAFÉ MOLIDO	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	350	700	Belén	Paraguaya	29.800	20.860.000
14	50161509005	EDULCORANTE EN POLVO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	13	25	Dulcitan	Paraguaya	20.000	500.000
15	50171549001	YERBA MATE CLÁSICA PARA COCIDO	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	500	1.000	Campo Verde	Paraguaya	10.000	10.000.000
16	50171549001	YERBA MATE COMPUESTA CON HIERBAS	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	500	1.000	Kurupi	Paraguaya	9.000	9.000.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO - SAMAL S.R.L.											**44.860.000**

- Los ítems **5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 19, 20, 22 y 23**, al oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total **₲s. 69.460.000** (Guaraníes sesenta y nueve millones cuatrocientos sesenta mil) IVA incluido, conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por el periodo de 24 (veinticuatro) meses.----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5	50201710001	TÉ DE HIERBAS	Unidad	CAJA	Por Cantidad	125	250	Supremo	Chilena	13.500	3.375.000
6	50201711001	TÉ DE HIERBAS	Unidad	CAJA	Por Cantidad	125	250	Supremo	Chilena	11.500	2.875.000
7	50201711003	TÉ DE HIERBAS	Unidad	CAJA	Por Cantidad	125	250	Guaraní	Paraguaya	11.000	2.750.000
8	50201711005	TÉ DE HIERBAS	Unidad	CAJA	Por Cantidad	125	250	Guaraní	Paraguaya	8.900	2.225.000
9	50201711002	TÉ DE HIERBAS	Unidad	CAJA	Por Cantidad	125	250	Guaraní	Paraguaya	7.900	1.975.000

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº ...138.....
(Continuación)

Asunción, 13 de julio de 2021.-

...//...

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
10	50201711007	TÉ DE HIERBAS	Unidad	CAJA	Por Cantidad	125	250	Guaraní	Paraguaya	8.000	2.000.000
11	50181909001	GALLETITA SALVADO	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	500	1.000	Bagley	Argentina	6.000	6.000.000
12	50201706002	CAFÉ INSTANTÁNEO	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	13	25	Nescafe	Brasilera	24.000	600.000
17	50300000003	DURAZNO	Unidad	LATA	Por Cantidad	1.000	2.000	Lili	Brasilera	10.000	20.000.000
19	50202306003	GASEOSA SIN AZÚCAR	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	90	180	Coca Cola	Paraguaya	52.000	9.360.000
20	50202306004	JUGO DIETÉTICO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	50	100	Watts	Paraguaya	60.000	6.000.000
22	50300000016	POMELO	Kilogramos	BOLSA	Por Cantidad	1.000	2.000	Abasto	Paraguaya	4.200	8.400.000
23	50101634002	BANANA	Kilogramos	BOLSA	Por Cantidad	325	650	Abasto	Paraguaya	6.000	3.900.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO - MARINA DEL SOL S.R.L.											**69.460.000**

- Los ítems **21, 24 y 25**, al oferente **D & M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total **₲s. 37.900.000** (Guaraníes treinta y siete millones novecientos mil) IVA incluido, conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por el periodo de 24 (veinticuatro) meses.----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Precio Unitario Referencial	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
21	50300000008	NARANJA	Kilogramos	BOLSA	Por Cantidad	1.250	2.500	7.417	San Antonio	Paraguaya	7.280	18.200.000
24	50300000-009	PERA	Kilogramos	BOLSA	Por Cantidad	500	1.000	8.650	La Martina	Argentina	8.425	8.425.000
25	50300000-006	MANZANA	Kilogramos	BOLSA	Por Cantidad	500	1.000	12.517	La Martina	Argentina	11.275	11.275.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO – D & M REPRESENTACIONES de DIEGO RAMOS												**37.900.000**

ART. 2°: **DECLARAR DESIERTO** los ítems **1, 2, 13 y 18**, de conformidad a lo establecido en el Inciso b del Artículo 30º de la Ley Nº 2051/2003: "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*".----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	50131702012	Leche descremada	Unidad	Caja	Por cantidad	125	250
2	50131702011	Leche entera	Unidad	Caja	Por cantidad	125	250
13	50161509004	Edulcorante líquido	Unidad	Frasco	Por cantidad	300	600
18	50202306002	Gaseosa normal	Unidad	Paquete	Por cantidad	90	180

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº ...138.....
(Continuación)

Asunción, 13 de julio de 2021.-

...//...

ART. 3°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre la Dirección Administrativa. ----------

ART. 4°: **DISPONER** la suscripción de los Contratos correspondientes, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y los Oferentes Adjudicados, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 5°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 6°: **IMPUTAR** las presentes erogaciones al rubro correspondiente. ----------

ART. 7°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ---------

ART. 8°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Ante mí:

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial